

EX-2020-00328742- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 03 de marzo de 2021

VISTO:

La solicitud de licencia por cargo de mayor jerarquía cursada por la Prof. Yanina Débora MATURO, Legajo 41.390, desde el 14 de diciembre de 2020 hasta el 31 de mayo de 2021, en razón de su designación como Profesora Asistente de Dedicación Exclusiva (Cod. 113) en la Cátedra de Política Educacional y Legislación Escolar de la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidad.

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Maturo revista en la planta docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en un cargo de Profesora Asistente de Dedicación Semi-Exclusiva (Cod. 114), concursado, en la cátedra de Enseñanza y Currículum, -con carga anexa en la cátedra de Didáctica de la Comunicación I- correspondiente al Profesorado Universitario en Comunicación Social.

Que conforme Res. HCD FFyH N° 167/2020, la Dra. Maturo fue designada como Profesora Asistente de Dedicación Exclusiva (Cod. 113) en la Cátedra de Política Educacional y Legislación Escolar de la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidad a partir del 14 de diciembre de 2020 y hasta el 01 de diciembre de 2024.

Lo dispuesto por el art. 49 punto II apartado a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios aprobado por Res. HCS 1222/14.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello y **Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Prof. Yanina Débora MATURO, Legajo 41.390, en el cargo de Profesora Asistente de Dedicación Semi-Exclusiva (Cod. 114), concursado, en la cátedra de Enseñanza y Currículum, -con carga anexa en la cátedra de Didáctica de la Comunicación I- correspondiente al Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 14 de diciembre de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2021.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. Maturo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 89



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba